

GOBIERNO
— DEL —
ESTADO DE TAMAULIPAS.

EL GOBERNADOR constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente del Congreso del mismo ha declarado lo siguiente.

NUM. 59 — La Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas, acuerda lo siguiente.

Artículo Único.— Para cumplir con el decreto número 56, y en atención a no ser posible la traslación de las sesiones al Puerto de Matamoros por inconvenientes insuperables, la Comisión Permanente de acuerdo con el Gobierno declara la traslación de sus sesiones al Puerto de Tampico.

El Gobernador del Estado lo mandará ejecutar imprimir y circular.

Sala de sesiones de la Comisión Permanente. C. Victoria, Enero 14 de 1869.— *Andrés Fulcón, D. P.*— *Hipólito B. y Sepulveda, D. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento: C. Victoria, Enero 14 de 1869.

Juan T. del Val Garza.

Modesto Ortiz,
secretario.

